



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

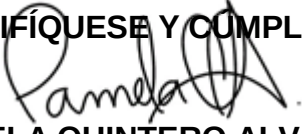
Armenia, Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2003-00574-00

De conformidad con lo indicado por el Juzgado Quinto Civil Municipal (A. 27), y previo dar trámite a solicitud del demandado en el asunto que nos ocupa, el Despacho dispone oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, para que indique el estado actual del proceso bajo el radicado No. 1-2002-856 (13915), específicamente en lo referente a la medida de embargo de remanentes que fuera dejada a disposición del citado proceso por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q.

Ofíciense al Juzgado Primero Civil Municipal, anexando documento 27 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.029 del 28 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Carpeta Medidas)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff41d62e93da778d49b7df35ac93a2ce15eec8836cc73130a8ae2e0844b4075**

Documento generado en 27/02/2024 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>